

Bula Quo Primum Tempore

Tabla de contenidos

¿Qué es la Bula Quo Primum Tempore? Explicación introductoria

La Bula Quo Primum Tempore

Estudio analítico de la Bula

Biografía de San Pio V

¿QUE ES LA BULA QUO PRIMUM TEMPORE?

La Bula Quo Primum Tempore es un documento Pontificio de gran valor para la defensa de los valores del Tradicionalismo. Fue firmada por el Papa Pio V, el Papa que ocupó el Solio Pontificio inmediatamente después de terminado el *Concilio de Trento*, uno de los más importantes Concilios en toda la historia de la Iglesia Católica, ya que enfrentó el doloroso Cisma Luterano, cisma herético y que dio origen a múltiples errores doctrinales, y considerado por muchos como uno de los más grandes embates que ha sufrido la Iglesia Católica en toda su historia.

Pío V codificó la misa para lograr la unidad católica tan necesaria en ese momento y dado que esa nota distintiva del Catolicismo es y siempre ha sido de capital importancia, decretó con toda la fuerza de su investidura Pontificia al término de ésta Bula:

“QUE ABSOLUTAMENTE NADIE, POR CONSIGUIENTE, PUEDA ANULAR ESTA PAGINA QUE EXPRESA NUESTRO PERMISO, NUESTRA DECISIÓN, NUESTRA ORDEN, NUESTRO MANDAMIENTO, NUESTRO PRECEPTO, NUESTRA CONCESIÓN, NUESTRO INDULTO, NUESTRA DECLARACIÓN, NUESTRO DECRETO, NUESTRA PROHIBICIÓN, NI OSE TEMERARIAMENTE IR EN CONTRA DE ESTAS DISPOSICIONES. SI, A PESAR DE ELLO, ALGUIEN SE PERMITIESE UNA TAL

*ALTERACIÓN, SEPA QUE INCURRE EN LA INDIGNACIÓN DE DIOS
TODOPODEROSO Y SUS BIENAVENTURADOS APÓSTOLES PEDRO Y PABLO”.*

Bula Quo Primum Tempore

De Nuestro Santísimo Señor

PÍO

Por La Divina Providencia

PAPA V

SOBRE EL USO A PERPETUIDAD DE LA MISA TRIDENTINA

Annus 1570

***PÍO OBISPO**, Siervo de los Siervos de Dios para perpetua memoria*



Desde el primer instante de nuestra elevación a la cima de la Jerarquía Eclesiástica Nos hemos dirigido con agrado todo nuestro ánimo y nuestras fuerzas, y nuestros pensamientos todos hacia aquellas cosas que por su naturaleza tiendan a conservar la pureza del culto de la Iglesia, y con la ayuda del mismo Dios Nos hemos esforzado en realizarlas en plenitud, poniendo en ello todo nuestro cuidado. Como entre otras decisiones del Santo Concilio de Trento, nos incumbe decidir la edición y reforma de los libros sagrados, el Catecismo, el Breviario, y el Misal, después de haber ya, gracias a Dios, editado el Catecismo, para la ilustración del pueblo y para que sean rendidas a Dios las alabanzas que le son debidas; corregido completamente el Breviario, para que el Misal corresponda al Breviario (lo que es normal y natural, ya que es sumamente conveniente que no haya en la Iglesia de Dios más que una sola manera de salmodiar, un solo rito para celebrar la Misa), Nos pareció necesario pensar lo más pronto posible en lo que faltaba por hacer en éste campo, a saber, editar el mismo Misal. Es por esto que Nos hemos estimado deber confiar éste cargo a sabios escogidos; y de hecho son ellos, quienes, después de haber reunido cuidadosamente todos los manuscritos, no solamente los antiguos de Nuestra Biblioteca Vaticana, sino también otros buscados en todas partes, corregidos y exentos de alteración, así como las decisiones de los Antiguos y los escritos de autores estimados que nos han dejado documentos relativos a la organización de esos mismos ritos, han restablecido el mismo Misal conforme a la regla y a los ritos de los Santos Padres.

Una vez éste revisado y corregido, después de madura reflexión para que todos aprovechen de ésta disposición y del trabajo que hemos emprendido, Nos hemos ordenado que fuese impreso en Roma lo más pronto posible, y que una vez impreso, fuese publicado, a fin de que los sacerdotes sepan con certeza que oraciones deben utilizar, cuáles son los ritos y cuáles las ceremonias que deben bajo obligación conservar en adelante en la celebración de las misas: para que todos acojan por todas partes y observen lo que les ha sido transmitido por la Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las otras iglesias y para que en adelante y para el tiempo futuro perpetuamente, en todas las iglesias, patriarcales, catedrales, colegiadas y parroquiales de todas las provincias de la Cristiandad, seculares o de no importa qué Ordenes monásticas, tanto de hombres como de mujeres, aun de Ordenes militares regulares y en las iglesias y capillas sin cargo de almas en las cuales la celebración de la Misa conventual en voz alta con el Coro, o en voz baja siguiendo el rito de la Iglesia romana es de costumbre u obligación, no se canten o no se reciten otras fórmulas que aquellas conformes al Misal que Nos hemos publicado, aun si éstas mismas iglesias han obtenido una dispensa cualquiera por un indulto de la Sede Apostólica, por el hecho de una costumbre, de un privilegio o de un juramento mismo, o por una confirmación apostólica, o están datados de otros permisos cualesquiera; a menos que después de la primera institución aprobada por la Sede Apostólica o después de que se hubiese establecido la costumbre, ésta última o la institución misma hayan sido observadas sin interrupción en éstas mismas iglesias por la celebración de misas durante más de doscientos años. En éste caso Nos no suprimimos a ninguna de esas iglesias su institución o costumbre de celebrar misa; pero si éste Misal que Nos hemos hecho publicar les agrada más, con la aprobación y consejo del Obispo o del Prelado, o del conjunto del Capítulo, Nos permitimos que, no obstante nada en contrario, ellas puedan celebrar la Misa siguiendo éste.

Pero ciertamente, al retirar a todas las iglesias antes mencionadas el uso de sus misales propios y dejarlos totalmente, determinados que a éste Misal justamente ahora publicado por Nos, nada se le añada, quite o cambie en ningún momento y en ésta forma Nos lo decretamos y Nos lo ordenamos a perpetuidad, bajo pena de nuestra indignación, en virtud de nuestra constitución. Nos hemos decidido rigurosamente para el conjunto y para cada una de las iglesias enumeradas arriba, para los Patriarcas, los Administradores y para todas las otras personas revestidas de alguna dignidad eclesiástica, sean ellos aun Cardenales de la Santa Iglesia Romana o tengan todo otro grado o preeminencia cualquiera, que ellos deberán en virtud de la santa obediencia abandonar en el futuro y enteramente todos los otros principios y ritos, por antiguos que sean provenientes de otros misales, los cuales han tenido el hábito de usar, y cantar o decir la Misa siguiendo el rito, la manera y la regla que Nos enseñamos por este Misal y que ellos no podrán permitirse añadir, en la celebración de la Misa, otras ceremonias o recitar otras oraciones que las contenidas en el Misal. Y aun, por las disposiciones de la presente y en nombre de Nuestra Autoridad Apostólica, Nos concedemos y acordamos que este mismo Misal podrá ser seguido en totalidad en la misa cantada o leída en todas las iglesias, sin ningún escrúpulo de conciencia y sin incurrir en ningún castigo, condenación o censura y que podrá válidamente usarse, libre y lícitamente y esto a perpetuidad. Y de una manera análoga, Nos hemos decidido y declaramos que los Superiores, Administradores, Canónigos, Capellanes y otros sacerdotes de cualquier nombre que sean designados o los religiosos de una Orden cualquiera, no pueden ser obligados a celebrar Misa de otra manera diferente a como Nos la hemos fijado y que jamás nadie, quienquiera que sea podrá contrariarles o forzarles a cambiar de misal o a anular la presente intrusión o a modificarla, sino que ella estará siempre en vigor y válida con toda su fuerza, no obstante las decisiones anteriores y las Constituciones Generales o Especiales emanadas de Concilios Provinciales y Generales, ni tampoco el uso de las iglesias antes mencionadas confirmadas por una regla muy

antigua e inmemorial, pero que no se remonta a más de 200 años, ni las decisiones ni las costumbres contrarias cualesquiera que sean.

Nos queremos, al contrario, y Nos lo decretamos con la misma autoridad, que después de la publicación de Nuestra presente constitución así como del Misal, todos los sacerdotes que están presentes en la Curia Romana estén obligados a cantar o a decir Misa según este Misal dentro de un mes. Aquellos que están de este lado de los Alpes en un término de tres meses; y en fin, los que viven del otro lado de las montañas en un término de los seis meses o desde que puedan obtener este Misal. Y para que en todo lugar de la tierra él sea conservado sin corrupción y exento de faltas y de errores. Nos prohibimos igualmente por Nuestra Autoridad Apostólica y por el contenido de instrucciones semejantes a la presente, a todos los impresores domiciliados en el dominio sometido directa o indirectamente a Nuestra autoridad y a la Santa Iglesia Romana, bajo pena de confiscación de libros y de una multa de 200 ducados de oro pagaderos al Tesoro Apostólico; y a los otros, que vivan en cualquier lugar del mundo, bajo pena de excomunión (*latae sententiae*) y de otras sanciones en Nuestro poder, el tomarse la libertad en ninguna forma o arrogarse el derecho de imprimir este Misal o de ofrecerlo o de aceptarlo sin Nuestro permiso o un permiso especial de un Comisario Apostólico que esté encargado por Nos de este asunto y sin que este Comisario haya comparado con el Misal impreso en Roma, siguiendo la gran impresión, un original destinado al mismo impresor para servirle de modelo para aquellos que el dicho impresor deba imprimir ni sin que no se haya primeramente bien establecido que concuerda con el dicho Misal y no presenta absolutamente ninguna divergencia en relación con este.

Por consiguiente, como será difícil transmitir la presente carta a todos los lugares de la Cristiandad y llevarla en seguida al conocimiento de todos, Nos ordenamos publicarla y colocarla, siguiendo la costumbre, en la Basílica del Príncipe de los Apóstoles, etcétera. Que absolutamente nadie, por consiguiente, pueda anular esta página que expresa Nuestro permiso, Nuestra decisión, Nuestro mandamiento, Nuestro precepto, Nuestra concesión, Nuestro indulto, Nuestra declaración, Nuestro decreto y Nuestra prohibición ni ose temerariamente ir en contra de estas disposiciones. Si, sin embargo, alguien se permitiesen una tal alteración, sepa que incurre en la indignación de Dios Todopoderoso y sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en San Pedro, el año mil quinientos setenta de la Encarnación del Señor la víspera de las Idas de Julio en el quinto año de nuestro pontificado.

PIUS PP. V

EXPLICACIÓN DE LA BULA “QUO PRIMUM TEMPORE”



Una breve historia del Misal Romano situará correctamente dicho documento en las circunstancias históricas que lo originaron, lo cual dará una mayor explicación del mismo. En un apéndice analizaremos, finalmente, la cuestión de la perpetuidad de La Bula.

La lectura de esta Bula en el texto original es difícil:

—Por la forma: ciertos términos tiene dificultad para ser traducidos en razón de su empleo jurídico que les da un sentido rigurosamente preciso. Las frases, además, tienen una rara complicación, producto de las largas enumeraciones con detalles minuciosos y por incisos que se entremezclan introduciendo proposiciones subordinadas en el interior de otras subordinadas.

—Por el fondo: las decisiones que el documento promulga son de varias especies y es necesario conocer la tradición canónica en materia legislativa para no confundirse.

—Por la situación histórica: el sentido profundo del documento no puede ser comprendido si no se lo sitúa en la circunstancia histórica que lo provocó. Dicha circunstancia debe ser esclarecida por la historia del Misal Romano desde su origen hasta los tiempos del Concilio de Trento.

Breve historia del Misal Romano

a) Los Apóstoles habían recibido el mandato y el poder de celebrar el Sacrificio de la Nueva Alianza. Los documentos más antiguos nos muestran que los Apóstoles y sus sucesores observaron fielmente esta orden.

Por la naturaleza misma de las cosas y con la autoridad inspirada recibida de Nuestro Señor Jesucristo y del Espíritu Santo, los Apóstoles y sus sucesores debían completar la simple renovación de lo ocurrido el Jueves Santo. Por un conjunto de ritos y ceremonias iban a solemnizar esa renovación y hacer de ella un acto religioso en el estricto sentido de la palabra.

De este modo, al dispersarse los Apóstoles, hubo en todas las iglesias locales de Oriente y Occidente un rito más o menos uniforme. Este rito iba a cristalizarse en el curso de los tres primeros siglos en "grandes tipos" que debían tomar una forma fija conforme al género particular de cada pueblo.

Así, a partir del siglo cuarto se pueden reconocer cuatro tipos generales de la liturgia del Santo Sacrificio: Antioqueno, Alejandrino, Romano y Galicano.

b) El rito Romano se extendió por todo Occidente suplantando los otros ritos occidentales derivados, pero tomando de ellos algunos elementos. Los ritos occidentales sobrevivientes son el Mozárabe y el Ambrosiano.

c) A partir del siglo doce, el rito Romano sufrió nuevamente influencias locales que constituyeron variantes, muy secundarias, de la fuente común romana: Lyon, Treves, Salisbury, etc.

d) El estudio de los misales de la Edad Media nos enseña que casi cada catedral tenía su propio misal, con sus particularidades litúrgicas. Ellas consistían en adiciones de pura ornamentación y devoción: fiestas locales, procesiones, oraciones y cantos, secuencias, prefacios, etc.

Pero ninguna de estas particularidades constituía un rito verdaderamente distinto. Todas pertenecían al tronco común original del rito Romano tal como se fijó en tiempos de San Gregorio Magno (590-604). Los "ancestros" de nuestro Misal, escritos entre los siglos quinto y octavo, nos dan una constitución de la misa idéntica a aquella que San Pío V debía canonizar en su Bula.

DESDE SAN GREGORIO MAGNO, SE CONSIDERA EL TEXTO, EL ORDEN Y LA DISPOSICION DE LA MISA COMO UNA TRADICION SAGRADA QUE NADIE SE ATREVE A TOCAR, SALVO EN DETALLES SECUNDARIOS.

e) Llegamos así a la rebelión de Lutero.

La Revolución Protestante ha sido ante todo una revolución laicista... anti-sacerdotal.

La lógica de este laicismo tendría que haberlo llevado a suprimir todo culto exterior organizado. La preocupación por llegar segura y exitosamente a su fin, procediendo por etapas, le hizo contentar con una reducción, una transformación del culto católico. Creó así, sin chocar violentamente con las costumbres seculares, un culto nuevo que ya no es sacrificial y, por lo tanto, no es sacerdotal.

La proliferación de "cenos", "servicios", "cultos" sin regla ni control, proporcionaba un vehículo excepcional al cisma y a la herejía.

Era necesario detener el proceso de degradación protestante de los ritos de la Misa. Dicho proceso estaba favorecido por las variantes en los misales católicos.

¿Era urgente unificar y purificar!

Esta fue la obra del Concilio de Trento.

Los Padres Conciliares establecen el orden de importancia: **primero la obra doctrinal, luego la reforma disciplinaria. Así enseñan primero la teología de la Misa y del Sacerdocio se guida de las condenas .**

Por eso el Concilio se expresó en los siguientes términos: "Que el Sacrificio sea realizado según el mismo rito en todas partes y por todos, a fin que la Iglesia de Dios no tenga más que un solo lenguaje y que entre nosotros no pueda levantarse la mas ligera diferencia respecto a esto. Para que pueda ser alcanzado todo esto seria necesario tomar las siguientes medidas:

- Que todos los misales, después de haber sido purificados de las oraciones supersticiosas y apócrifas, sean propuestos a todos perfectamente puros, claros, sin defectos.

- Que sean idénticos, al menos entre los sacerdotes seculares, dejando a salvo las costumbres legítimas y no abusivas de cada país.
- Que sean prescriptas ciertas rúbricas bien fijas; los celebrantes tendrán que observarlas de una manera uniforme, a fin de que el pueblo no sea escandalizado por ritos nuevos o distintos.
- Resumiendo: que los misales sean restaurados según el uso y la costumbre antigua de la Santa Iglesia Romana".

El Concilio confió esta misión al Papa. San Pío V confirmó la comisión creada por Pío IV y realizó la voluntad del Concilio en los mismos términos que éste la había expresado:

- Unificar los misales.
- Purificarlos de todos sus defectos.
- Llevar el rito romano al tipo ejemplar de su origen.
- Hacerlo obligatorio para todos, respetando las costumbres.

Fuente: www.statveritas.com.ar/Varios/QuoPrimum.htm

BIOGRAFIA DE SAN PIO V



Nacido en Bosco, cerca de Alejandría, Lombardía, el 17 de enero de 1504, con el nombre de Michelle Ghisleri. Elegido el 7 de enero de 1566; murió el 1 de mayo de 1572. Era de una pobre aunque noble familia, su destino habría sido ejercer de comerciante, pero fue acogido por los dominicos de Voghera, dónde recibió una buena educación y fue adiestrado en una piedad sólida y austera. Ingresó en la orden, fue ordenado en 1528 y enseñó teología y filosofía durante dieciséis años. Entretanto fue maestro de novicios y, en varias ocasiones, elegido prior de diferentes casas de su orden en las que se esforzó por desarrollar la práctica de las virtudes monacales y extender el espíritu del santo fundador.

Fue un ejemplo para todos. Ayunaba, hacía penitencia, pasaba muchas horas por la noche meditación y oración. Viajaba a pie, sin capa, en silencio profundo o hablando únicamente a sus compañeros de las cosas de Dios. En 1556 fue nombrado obispo de Sutri por Pablo IV. Su celo contra la herejía lo ocasionó ser elegido como inquisidor de la fe en Milán y Lombardía y en 1557 Pablo IV le nombró cardenal e inquisidor general para toda la cristiandad. En 1559 fue transferido a Mondovi dónde restauró las purezas de la fe y la disciplina, gravemente dañadas por las guerras del Piamonte. Frecuentemente llamado a Roma, mostró su firme celo en todos los asuntos en que fue consultado. Así ofreció una insuperable oposición a Pio IV cuando éste quiso admitir a Fernando de Medici, entonces con sólo trece años, en el Sacro Colegio. De nuevo fue él quien derrotó el proyecto de Maximiliano II, emperador de Alemania, de abolir el celibato eclesiástico. A la muerte de Pio IV, fue, a pesar de sus lágrimas y súplicas, elegido papa, con gran alegría de toda la Iglesia.

Comenzó su pontificado dando grandes limosnas a los pobres, en lugar de repartir sus gratificaciones de modo casual, como sus predecesores. Como pontífice practicó las virtudes que había mostrado como monje y obispo. Su piedad disminuyó y, a pesar de los pesados trabajos y angustias de su cargo, hacía al menos dos meditaciones diarias, postrado de rodillas, en presencia del Santísimo Sacramento. En su caridad visitó hospitales y se sentaba al lado de la cama del enfermo, consolándoles y preparándoles para morir.

Lavó los pies de los pobres y abrazó a los leprosos. Se comenta que un noble inglés se convirtió al verle besar los pies de un mendigo cubiertos con úlceras. Era muy austero y desterró el lujo de su corte, elevó el orden moral, trabajó con su amigo íntimo, San. Carlos Borromeo, para reformar el clero, obligó a los obispos a que residieran en sus diócesis y a los cardenales a llevar vidas de simplicidad y piedad. Disminuyó los escándalos públicos relegando a las prostitutas a barrios distantes y prohibió la lidia. Reforzó la observancia de la disciplina del Concilio de Trento,

reformó el Cister y apoyó las misiones del Nuevo Mundo. En la Bula “In Cæna Domini” proclamó los principios tradicionales de la Iglesia de Roma y la supremacía de la Santa Sede sobre el poder civil.

Pero el gran pensamiento y la preocupación constante de su pontificado parecen haber sido la lucha contra protestantes y turcos. En Alemania apoyó a los católicos oprimidos por los príncipes heréticos. En Francia animó la Liga con sus consejos y con ayuda pecuniaria. En los Países Bajos apoyó a España. En Inglaterra, finalmente, excomulgó a Isabel, abrazó la causa de María Estuardo y le escribió para consolarla en prisión. En el ardor de su fe no dudó en mostrar severidad contra los disidentes, cuando fue necesario, y en dar un nuevo impulso a la actividad de la Inquisición, por lo que ha sido inculcado por ciertos historiadores que han exagerado su conducta. A pesar de todo lo que en ellos había a su favor, condenó los escritos de Baius (q.v.), quién acabó sometiéndose.

Trabajó incesantemente por unir a los príncipes cristianos contra el enemigo heredado, los turcos. En el primer año de su pontificado ordenó un jubileo solemne, exhortando a los creyentes a la penitencia y a la limosna para obtener de Dios la victoria. Apoyó a los Caballeros de Malta, enviando dinero para la fortificación de las ciudades libres de Italia, suministrando contribuciones mensuales a los cristianos de Hungría, y se esforzó sobre todo para unir a Maximiliano, Felipe II y Carlos para defender la cristiandad. En 1567, con el mismo propósito, recogió de todos los conventos el diezmo de sus réditos. En 1570 cuando Soliman II atacó Chipre, amenazando toda la cristiandad occidental, no descansó hasta unir las fuerzas de Venecia, España, y la Santa Sede.

Envió su bendición a D. Juan de Austria, comandante en jefe de la expedición, recomendando que dejara atrás a todos los soldados de mala vida, y prometiéndole la victoria si así lo hacía. Pidió oraciones públicas y aumentó sus propias súplicas al cielo. En el día de la batalla de Lepanto, el 7 de octubre de 1571, estaba trabajando con los cardenales, cuando, de repente, interrumpiendo su trabajo, abriendo la ventana y mirando el cielo, exclamó, “Un alto en el trabajos; nuestra gran tarea ahora es dar gracias a Dios por la victoria que acaba de dar al ejército cristiano”. Estalló en las lágrimas cuando oyó hablar de la victoria que dio al poder turco un golpe del que nunca se recuperó. En memoria de este triunfo instituyó el primer domingo de octubre la fiesta del Rosario y agregó a la Letanía de Loreto la súplica “Ayuda de los cristianos.” Deseaba acabar con el poder del Islam formando una alianza global de las ciudades italianas, Polonia, Francia, y toda la Europa cristiana, y había empezado las negociaciones para este propósito cuando murió de litiasis, repitiendo “ ¡Oh Señor, aumenta mis sufrimientos y mi paciencia!”. Dejó un recuerdo de una virtud poco común y una integridad inagotable e inflexible. Fue beatificado por Clemente X en 1672, y canonizado por Clemente XI en 1712.

MENDHAM, Vida y Pontificado de San. Pio V (Londres, 1832 y 1835); Acta SS., I mayo; TOURON, Hombres ilustres de la orden de Santo Domingo, IV; FALLOUX, Historia de San Pío V (París, 1853); PASTOR, Gesch. Der Papste, ARTAUD DE MONTOR, Historia de los Papas (Nueva York, 1867); Papa Pío V, el Padre de la Cristiandad, en Dublín Review, LIX (Londres, 1866), 273.

T. LATASTE Transcribed por Alberto Judy, O.P

Traducido por Quique Sancho

FUENTE: <http://ec.aciprensa.com/p/pio5.htm>